## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

NO EXEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF

ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898.
VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141. D.O. 31.01.2019

	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE ARICA			N° DE CERTIFICADO
REGIÓN :	De Arica y Parinacota			Fecha de Aprobación (
	<b>✓</b> URBANO	RURAL		1774-8
VISTOS:	UT ONDAINO			
B) La solicitud de Regulariz	del Art. 2° de la Ley N° 20.898. ación (Permiso y Recepción d competente correspondiente al exp	efinitiva) de vivienda pediente Nº 794		scrita por el propietario y ha 17-ago-2022
	en el título I artículo 3° de la Ley N°			
D) El giro de ingreso municipa	l N° 6519310 de feci	na 21-nov-2022	de pago de dere	chos municipales
	Art. 70 de la LGUC de la siguiente f e solo a partir del plazo establecido			
	Crecimiento Url	oano por Densificación		
Cesión de terrenos (*)  Aporte en Dinero (**). (C  Otro (especificar)	anceló el siguiente monto: \$ 491.905	según GIM N°:	6519312	, de fecha: 21-nov-2022
	is en el proyecto se perfeccionan al momento de la e declaratoría de utilidad pública, en cuyo caso, dichas a a la emisión de este Certificado.			· ·
RESUELVO:				
<ol> <li>Otorgar Certificado de R existente con una superficie</li> </ol>	egularización que entrega simu de 135,15 m² ubicada en	JUAN ANTONIO RI	os	
		60 manzana	CONDOMINIO / CALLE / AVE	NIDA/PASAJE alidad o loteo
LAS COSTANERA	sector	URBANO		a plano y antecedentes
timbrados por esta DOM,  2 Individualización del Int	que forman parte del presente de eresado:	(URBANO O RURAL) certificado de regulariza	ción.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del <b>PROPIETARIO</b>				R.U.T.
MARIA DORA ZAGARRA SANTOS				
REPRESENTANTE LEGAL del <b>PROPIETA</b>	RIO			R.U.T.
	Arquitecto, o Profesional com	netente (ver nota)		
3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)  NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)				R.U.T.
	TECTONICA ARQUITECTOS E.I.	R.L.		79.797.241-5
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETE	ENTE	PROFI	SIÓN	R.U.T.
	AUL GUERRERO JUICA	ARQUI <sup>-</sup>	ГЕСТО	
NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.4				
NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIA	LES)			
	STORING.	<u> </u>		
	K	1		
	I WASELDING	7		

PABLO ARELLANO ROCABADO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S) NOMBRE Y FIRMA

TIMBRE

## **DETALLE DEL PROYECTO**

Tiene permiso para realizar alteraciones sin afectar la estructura, en la propiedad con destino equipamiento comercial para estación se servicio automotor.

Rol de Avalúo N° 132-8

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares.

- PE N°5654/84 y RF N°3530/86 que recepciona 210,60 m2
- PE N°10977/99 y RF N°7303 que recepciona 61,62 m2
- PE N° 12793 de fecha 30.08.01 y RF N° 8439 de fecha 22.10.02 que recepciona 47,79 m2
- :: La propiedad cuenta con una superficie aprobada y recepcionada total de 320,00 m2 de acuerdo al Certificado de Recepción Final N°8439 del 22.10.04
  - Las alteraciones se encuentran reflejadas en planimetrías y presupuesto adjunto

Finalmente, la propiedad con destino Equipamiento comercial para estación de servicio automotor en 1 piso y queda con:

Superficie total con recepción : 320,00m²

Superficie predial : 1.533,30 m<sup>2</sup>

## Programa:

- 1° piso: 2 estaciones tipo isla, local comercial 1, oficina, baño personal, baño operadores, baño público, baño 1, 03 bodegas, local comercial 2, baño 2.
- NOTAS:
- 1. Los profesionales que intervienen en el proyecto:

Arquitecto : Ana Munchmeyer Rumpf

Constructor : Art 1.2.1 OGUC

Calculista : Marco Medina Maldonad

- 2. El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- **3.** Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C., en forma detallada e indicar profesional a cargo de la construcción de la obra.
- 4.- Presenta oficio SEIM N°3531 de fecha 01.09.22 se la SEREMITT indicando que el proyecto se encuentra exento de presentar Informe de Mitigación de Impacto Vial.

6.A la Recepción de este Permiso:

- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.
- Deberá presentar proyecto aprobado y recepcionado conforme a lo establecido en artículo 2.2.8 OGUC

31 ...

KARDEX N° 26948

PAR/MNDZ/bpc